Mosquera - Cundinamarca, abril de 2026

Señor;
A quien Interese;
Ciudad

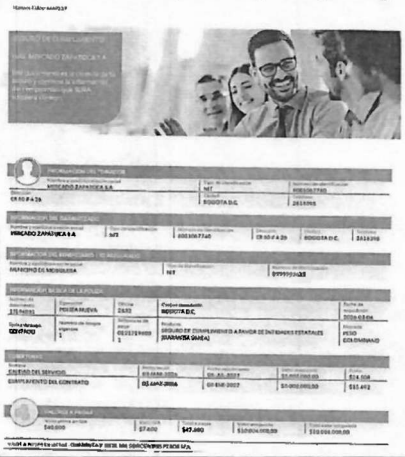
INFORME DE SUPERVISIÓN CCV-0001-2026

CIUDAD Y FECHA	30 de abril de 2026
TIPO DE CONTRATO	Contrato de compraventa
CONTRATO N°	CCV-00001-2026
CONSTANCIA DE RECIBIDO N°	01
CONTRATISTA	Mercado Zapatoca S.A
NIT	800.106.774-0
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE BONOS CANEJABLES PARA CONTIBUIR CON LA AYUDA HUMANITARIA DE LA POBLACIÓN VICTÍMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($50.020.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Inicio: 05 de marzo de 2026 Finalización: 04/07/2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	HOLMAN ARTURO FAJARDO RAMÍREZ Director de Gestión Comunal, Propiedad Horizontal y Organizaciones Sociales.
FECHA DE ENTREGA CERTIFICADA	El 20 de marzo de 2026

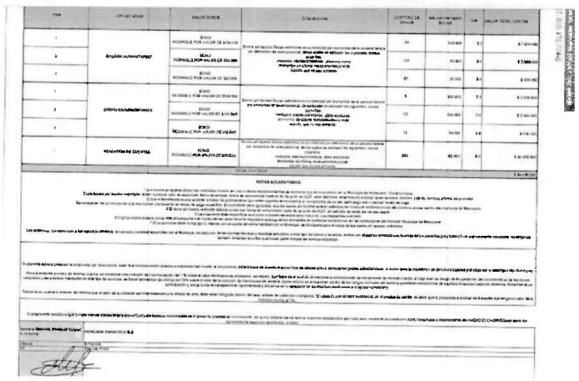
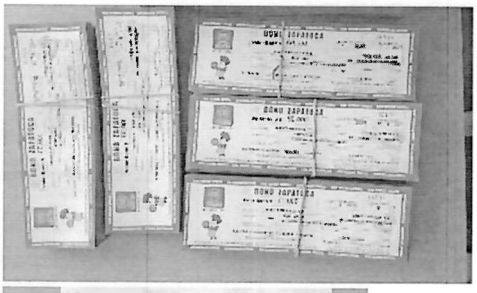
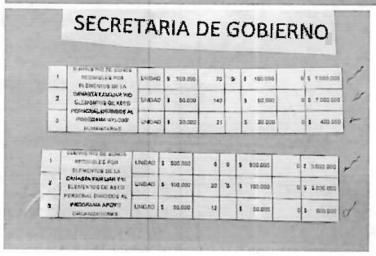
N° Documento Soporte	Fecha Documento Soporte	Valor Documento Soporte	Factura
1	28/04/2026	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. ZVEK - 70072	$ 50.020.000

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certifico con el presente recibo a satisfacción que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas mínimas del contrato, para lo cual entregó los documentos soporte de actividades correspondientes al primer pago, así mismo, certifico que el contratista se encuentra al día con el pago a seguridad social.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor del presente contrato, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

N°	Actividades	Cumplió (si/no)	Ejecución
Ítem 1	El contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución, aporte de garantías para aprobación, en un término no mayor a tres (3) días calendario.	SI	El contratista expidió la póliza número 4467117, con la entidad sura, con la finalidad de poder dar inicio de ejecución del contrato y cumplir con los requisitos establecidos dentro del proceso. Dicha póliza fue aprobada por la Oficina de Contratación el día 05 de marzo de 2026, la cual fue validad por medio del documento de legalización, cargada en el punto siete del secop II. 
Ítem 2	Mantener indemne al Municipio de Mosquera de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de	SI	En el periodo del 05 de marzo de 2026 al 04 de julio de 2026, por parte de la entidad estatal no se presentó ningún tipo de reclamaciones respecto a perjuicios, sin embargo, se hace la salvedad que el Municipio de Mosquera es el Beneficiario de la Póliza de Garantía número 4467117, que tiene los siguientes amparos:

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
icontec ISO 9001
SC-CER578164

	terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.		- Calidad del servicio – 08/07/2027 por un valor de $ 5.002.000 - Cumplimiento del contrato – 08/01/2027 por un valor de $ 5.002.000
Ítem 3	Suscribir de forma conjunta con el Supervisor designados el acta de inicio del contrato.	SI	El 05 de marzo de 2026 se suscribió el Acta de Inicio y se publicó en la plataforma del Secop II.
Ítem 4	El contratista debe garantizar que los Bonos y/o Tarjetas podrán redimirse mínimo en uno o varios establecimientos de comercio del Contratista que se encuentren en la jurisdicción del municipio de Mosquera Cundinamarca.	SI	El contratista Mercado Zapatoca S.A. garantiza antes, durante y después que los bonos se pueden redimir en los dos puntos de venta ubicados en el Municipio de Mosquera: *Cra. 3 # 22-01 y *Calle 3 # 5-40. De conformidad con lo establecido dentro del tiempo de reclamación de los bonos.
Ítem 5	Presentar al supervisor del contrato la factura los Bonos y/o Tarjetas suministradas.	SI	El oferente emitió Factura ZVEK - 70072 el 28 de abril de 2026 con fecha de vencimiento del 28 de mayo de 2026 y se da a conocer con sus soportes de Entrega.
Ítem 6	Suministrar las tarjetas y/o bonos canjeables en una sola entrega, fecha a acordar con el supervisor del contrato en un periodo no mayor a quince (15) días calendario después de legalizado el contrato.	SI	El día 20 de marzo de 2026, se recibieron 769 Bonos a satisfacción ya que cumplian con lo establecido en el clausulado de contrato. Dicha entrega esta soportada con la entrada al almacén N° 202600002 del 20 de marzo de 2026.   

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Icontec ISO 9001
SC-CER575158

Ítem 7	Garantizar el acceso a los beneficiarios a todas las promociones que realice el establecimiento de comercio.	SI	El contratista garantiza y se compromete a que todas las ofertas, amarres, descuentos y promociones están a total disposición de los Beneficiarios del Municipio de Mosquera, durante la vigencia de los bonos suministrados con el presente Contrato, el cual es hasta el 30 de junio de 2027. Es así, como se compromete a responder por cualquier queja y/o acontecimiento que se presenta sino se llega a cumplir con el acceso a dichas promociones.
Ítem 8	El contratista debe garantizar con un documento independiente; que todos los Bonos y/o Tarjetas producto del proceso contractual y los elementos entregados posterior al uso de los Bonos y/o Tarjetas, deben ser de buen origen, calidad y cantidad.	SI	El contratista se compromete a mantener antes, durante y después de desarrollado el presente proceso de contratación el origen, calidad y cantidad de productos en nuestros establecimientos, como se constata en el certificado adjunto por parte de mercado zapatoca con firma del representante legal.
Ítem 9	Mantener los precios establecidos en la propuesta por el término de duración para el uso de los Bonos y/o Tarjetas entregados. Incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.	SI	El contratista, durante la ejecución del contrato, se obligó a mantener inalterables los precios, tarifas y condiciones económicas inicialmente ofertadas y aceptadas por la entidad contratante, garantizando así la estabilidad financiera del contrato y el respeto por el principio de planeación y transparencia. Esta obligación se extiende hasta el momento en que la totalidad de los bonos y/o tarjetas entregadas hayan sido efectivamente utilizados, redimidos o hayan perdido su vigencia conforme a las condiciones establecidas. En este sentido, se ha respetado el valor en cualquier etapa de este proceso, garantizando que los beneficiarios de los bonos accedan a los bienes o servicios en las condiciones originalmente ofrecidas, sin trasladar costos adicionales ni realizar ajustes unilaterales en los precios. El cumplimiento de esta obligación se vio reflejado en la expedición de la certificación expedida por el contratista que hace parte del presente cobro.

El siguiente informe, se expide a los treinta (30) días del mes de abril del 2026.

Cordialmente;

HOLMAN ARTURO FAJARDO RAMÍREZ
DIRECTOR DE GESTIÓN COMUNAL, PROPIEDAD HORIZONTAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES